



RADICADO: 05266 31 10 002 2019-00060

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Trece de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la comunicación allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO donde informa sobre el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas EPR160.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0142
Fijado hoy 14 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria